

## **DECLARACIÓN PÚBLICA DE CONVERGENCIA PARA LA ACCIÓN, RED DE LÍDERES POR LA PRIMERA INFANCIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Desde principios de este año, la humanidad se ha visto afectada por la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19. En América Latina y el Caribe, los gobiernos están realizando importantes esfuerzos para salvaguardar la vida, con especial consideración de grupos de riesgo, reducir los impactos negativos de la pandemia y de las estrategias implementadas para enfrentarla, en particular las medidas de confinamiento, en el bienestar de las personas.

Esta crisis, sin embargo, ha desnudado y profundizado las carencias e injusticias que persisten en los países de nuestra región y que afectan de modos tan significativos la vida, el desarrollo y el bienestar de hombres y mujeres desde sus primeros años de vida: dificultades o falta de acceso oportuno y pertinente a prestaciones de salud, debilidad de los sistemas de protección social, precarización del empleo; en definitiva, ausencia de un sistema que garantice el cumplimiento de los derechos humanos fundamentales para todos y todas.

Dirigida nuestra mirada a los niños y niñas, constatamos que la pandemia está afectando su vida y posibilidades de desarrollo desde el momento mismo de nacer.

Millones de niños y niñas de la región están sufriendo los efectos colaterales de esta pandemia, sin embargo, vemos con gran preocupación, el estado de mayor desprotección al que han quedado expuestos los niños y niñas de 0 a 4 años. Con tristeza vemos cómo una vez más la infancia se encuentra invisibilizada bajo la idea de que esta pandemia no los afecta mayormente en términos de riesgo para su salud. Advertimos, sin embargo, que los efectos adversos de la pandemia y los costos económicos, sociales y de condiciones para el desarrollo de las medidas de enfrentamiento serán más graves y duraderos para los niños y niñas, especialmente para aquellos que ya viven en condiciones de pobreza y desprotección; esto podría convertirse en la verdadera emergencia de esta crisis.

Tomando en consideración que la totalidad de la región ha suscrito la Convención sobre los Derechos de los Niños, postulamos que la adopción de garantías reforzadas de derechos constituye un deber legal en el contexto de esta crisis.

Los problemas que enfrentan los y las niñas de la primera infancia son compartidos y afectan gravemente su salud física, mental, su desarrollo emocional y cognitivo. Urge, por tanto, el desarrollo de medidas especiales para la primera infancia durante esta emergencia; para ello, proponemos:

## **I. EN RELACIÓN CON EL DERECHO A LA SALUD DE NIÑOS Y NIÑAS Y SUS FAMILIAS**

- Monitorear y avanzar en la generación de conocimiento sobre la situación de salud de niños y niñas de 0 a 4 años, con especial énfasis en la prevención de contagios de Covid-19 y el eventual impacto del contagio en su salud.
- Asegurar condiciones de saneamiento e higiene en las viviendas y entornos de niños y niñas.
- Garantizar la provisión de servicios y prestaciones básicas de salud para niños y niñas entre 0 y 4 años, con especial énfasis en vacunación y controles preventivos. Del mismo modo, asegurar la continuidad de tratamientos de salud para niños y niñas con enfermedades de base y sus familias.
- Mantener la vigilancia y el control sobre otras enfermedades epidémicas como el dengue y la influenza que por estos días afectan la región.
- Avanzar en la identificación de los principales requerimientos de salud mental de las familias o cuidadores/as de niños y niñas de la primera infancia, y garantizar la provisión de servicios y prestaciones de salud mental ajustados al contexto de confinamiento.

## **II. ASEGURAMIENTO DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS Y SUS FAMILIAS**

- Garantizar el registro oportuno de nacimiento de niñas y niños como primera condición que favorezca el acceso a servicios y prestaciones de protección social.
- Asegurar apoyos económicos frente al impacto de la crisis que permitan disponer de ingresos familiares suficientes para la provisión de condiciones mínimas de bienestar con especial preocupación hacia familias que trabajen en empleos informales y quienes hayan perdido su empleo producto de la crisis.
- Garantizar el derecho a la alimentación a través de programas de apoyo a la seguridad alimentaria y nutricional de las familias.
- Asegurar la provisión de servicios de protección social reforzados para familias en situación de mayor vulnerabilidad, como es el caso de familias migrantes, en situación de calle, o que como consecuencia del contagio al interior de sus hogares quedan en situación de desprotección u orfandad, entre otras, así como familias que por motivos de salud o situación de discapacidad requieran de apoyos especiales.

## **V. AL JUEGO Y LA RECREACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA**

- Garantizar la continuidad del apoyo al cuidado infantil, educación inicial, así como de acompañamiento y apoyo familiar para las funciones de crianza en el contexto de confinamiento, ajustando metodologías y tecnologías de intervención.
- Asegurar la posibilidad de salidas de niños y niñas para el desarrollo de actividades recreativas, bajo condiciones que resguarden su salud, la de su familia y comunidad.

## **IV. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 4 AÑOS FRENTE A LA VIOLENCIA, EL ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN**

- Asegurar la disponibilidad de canales de denuncia de situaciones de violencia intrafamiliar y hacia los niños y niñas.
- Asegurar el funcionamiento y desarrollo de programas y metodologías de intervención para la prevención de la violencia, así como para el acompañamiento familiar especializado.
- Asegurar el funcionamiento de programas que permitan la debida protección de las víctimas ante la ocurrencia de situaciones de violencia, resguardando en toda ocasión el derecho a vivir en familia y medidas alternativas a la institucionalización.
- Generar estrategias de protección reforzada de niñas y niños frente a riesgos de abandono y diversas formas de explotación, asociados a la crisis social y económica derivada de la crisis sanitaria.

Las acciones que implica la protección de los derechos de los niños y niñas no pueden postergarse mientras transcurre la vorágine que demanda hacer frente a la pandemia, donde los recursos, los incentivos y las miradas están apuntando a otras temáticas y grupos de la población. Por el contrario, la salud, el cuidado cariñoso y la educación, especialmente para la primera infancia, deben abordarse con fuerza y voluntad política, ya que los primeros años en la vida de las personas son fundamentales, no sólo para el desarrollo de los niños y niñas, sino también para la consecución de una vida que sea más justa y solidaria en los países de nuestra región. Acciones que, a su vez, consideren medidas reforzadas para la protección de niñas, niños y familias en condiciones de mayor vulnerabilidad, como son los migrantes y desplazados, los pueblos indígenas, los habitantes de barrios urbano-marginales y los pequeños campesinos.

Hacemos un llamado a los gobiernos, congresistas, organizaciones de la sociedad civil, comunicadores y a la sociedad en su conjunto a avanzar en la identificación e impulso del conjunto de acciones en materia legislativa, política y programática que permitan, luego de la emergencia sanitaria, la consecución progresiva de las condiciones mínimas para el pleno desarrollo de niños y niñas, desde su consideración como sujetos de derecho y su bienestar como indicador de desarrollo para cada uno de los países de la región.

**CONVERGENCIA PARA LA ACCIÓN**  
**RED DE LÍDERES POR UN COMIENZO CON FUTURO**

6 de mayo de 2020

[www.convergenciaparaaccion.org](http://www.convergenciaparaaccion.org)